



Montevideo, 19 de octubre de 2022.

R. de D. N° 483/2022
Acta 1206
EE2022-67-001-001114

VISTO: el pase en comisión de la funcionaria Sra. Karen Bettina Etchevarría Pérez C.11.285, proveniente de la Intendencia de Maldonado, actualmente desempeñando funciones en el Centro de Atención Ciudadana (CAC), de la localidad de Gregorio Aznárez.

RESULTANDO: que dicho pase en comisión fue autorizado por la Intendencia de Maldonado, por Resolución N° 07966/2020 de fecha 24/12/2020 y comunicada mediante Oficio 199/21 de fecha 28/1/2021.

CONSIDERANDO: que de acuerdo a las reuniones mantenidas con la Intendencia de Maldonado, se prevé transformar el CAC de Gregorio Aznárez en un Centro de Cercanía.

ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley N° 15.851 de 24/12/1986, en la redacción dada por el Art. 67 de la Ley N° 17.556 de 18/9/2002 y a lo establecido en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto el Pase en Comisión de la funcionaria Sra. Karen Bettina Etchevarría Pérez C.11.285, por los motivos expuestos “ut supra”, a partir del 1 de noviembre de 2022.
- 2) Oficiar a la Intendencia de Maldonado, en los términos pertinentes.
- 3) Transcribese a la Gerencia de la Red Nacional Postal para su instrumentación.
- 4) Pase a la División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL